



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de diciembre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.937**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 144/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de dispositivos móviles para la recogida de datos por empleados municipales cuyos cometidos están relacionados con tareas de campo**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, y de conformidad con la propuesta del Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro de dispositivos móviles para la recogida de datos por empleados municipales cuyos cometidos están relacionados con tareas de campo, a la empresa EPTISA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 17.420,40 €, que se incrementa en 3.135,67 €, correspondientes al 18% de Iva, lo que supone un presupuesto total de **VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (20.556,07 €)**.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 0607 92006 62700 denominada Mejora y Extensión de Servicio Informático, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **tres de diciembre de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE

